

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI	Managua, D. N., Sábado 4 de Mayo de 1957	No. 97
---------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Hánse por electos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones y de Miembros del Tribunal Superior del Trabajo. Pág. 825

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Rebájase un gravámen. 826

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a una venta 826

SECCION JUDICIAL

Remates.	827
Títulos Supletorios.	829
Marcas de Fábrica.	830
Denuncio de Minas.	831
Notificación.	831
Declaratoria de herederos.	832
Citación de Procesados.	832

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 228

El Congreso Nacional de la República de Nicaragua, en Cámaras Unidas,

Decreta :

Arto. 1o.—Hánse por electos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes de Apelaciones y Miembros del Tribunal Superior del Trabajo, las siguientes personas:
Para la Corte Suprema de Justicia:

- Dr. Juan Marcos López Miranda
- Dr. Augusto Cantarero
- Dr. Antonio Barquero
- Dr. José Angel Romero Rojas
- Dr. Modesto Salmerón
- Dr. Hernaldo Zúñiga Padilla
- Dr. Adán Sequeira Arellano

Para la Corte de Apelaciones de León:

Sala de lo Civil:

- Dr. Salvador Mayorga Orozco
- Dr. Pedro Reyes Meléndez
- Dr. Guillermo Areas Rojas

Sala de lo Criminal:

- Dr. Ramiro Oranera Padilla
- Dr. Ernesto Barrera
- Dr. José Pallais Godoy

Para la Corte de Apelaciones de Granada:

Sala de lo Civil:

- Dr. Nemesio Ordóñez Vargas
- Dr. Ernesto Sequeira Arellano
- Dr. Ceferino Salas Vargas

Sala de lo Criminal.

- Dr. Gonzalo Marengo Guerrero
- Dr. Alejandro Barberena Pérez
- Dr. Pedro José Aba

Para la Corte de Apelaciones de Masaya:

Sala de lo Civil:

- Dr. Fanor Téllez Lacayo
- Dr. Rodolfo Emilio Fiallos
- Dr. Enrique Peña Hernández

Sala de lo Criminal:

- Dr. Alfonso Oviedo Reyes
- Dr. Leopoldo Serrano
- Dr. Joaquín Morales Suárez

Para la Corte de Apelaciones de Matagalpa:

Primer Presidente:

- Dr. Raúl Hazera

Sala de lo Civil:

- Dr. Ernesto Alvarado Rivas
- Dr. Horacio Rosales C.

Sala de lo Criminal:

- Dr. Félix Pérez-Valdivia
- Dr. Enrique Arturo Genie

Para la Corte de Apelaciones de Zelaya:

Primer Presidente:

- Dr. Félix Romero y Ocón

Sala de lo Civil:

- Dr. Justiniano Buitrago
- Dr. Humberto Vela

Sala de lo Criminal:

- Dr. Carlos Barreto Centeno
- Dr. Santos José Cermeflo B.

Tribunal Superior del Trabajo

Presidente:

- Dr. Julio Linares

Suplente:

Dr. Alejandro Romero Castillo
Miembro Abogado del Partido
Liberal Nacionalista:

Dr. Luis Zúñiga Qsorio

Suplente:

Dr. Arnoldo Alemán Sandoval
Miembro Abogado del Partido
Conservador Nicaragüense:

Dr. Henry Artiles Jerez

Suplente:

Dr. Camilo Lacayo hijo

Arto. 2o.—En las Cortes de Apelaciones de Matagalpa y Bluefields, la Presidencia se turnará por un año, correspondiendo ella siempre a un Magistrado del Partido de la Mayoría.

Arto. 3o.—De acuerdo con el Artículo 217 de la Constitución Política, el período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia será de seis años; el de los Magistrados de las Cortes de Apelaciones, de cuatro años, y de dos años el de los miembros del Tribunal Superior del Trabajo, todo a contar del uno de Mayo próximo.

Arto. 4o.—Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que no tomen posesión ante el Congreso Nacional, lo harán ante el Ministerio de la Gobernación; los de las Cortes de Apelaciones y los miembros del Tribunal Superior del Trabajo, ante los respectivos Jefes Políticos.

Arto. 5o.—El presente Decreto se publicará en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Argüello, Presidente del Congreso.—Juan José Morales M., Diputado Secretario.—Luis Manuel Debayle, Senador Secretario.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Nº 25

El Presidente de la República,
A insinuación de la Comisión Central Aduanera y en uso de las facultades que le concede el Arto. 23 del Código Arancelario de Importaciones;

Decreta:

Arto. 1o.—Rebájase el gravámen específico del inciso 642-01 02-2, del Código Arancelario de Importaciones. La subpartida y sus incisos quedarán así:

<i>Partida Subpartida e Incisos</i>	<i>Específico</i>	<i>Ad-valorem</i>
642-01-02 Cajas de cartón para cualquier u-		

<i>Partida Subpartida e Incisos</i>	<i>Específico</i>	<i>Ad-valorem</i>
	so impresos o no, vengan o no reforzados.	
642-01-02-1 Sin impresiones	0.06	10%
642-01 02-2 Con impresiones	0.08	10%

Arto. 2o.—Agrégase un nuevo inciso a la subpartida 899-17-04 del Código Arancelario de Importaciones, el cual será el número tres. La subpartida y sus incisos se leerán así:

<i>Partida Subpartida e Incisos</i>	<i>Específico</i>	<i>Ad-valorem</i>
899 17-04	Lápices para escribir o dibujar de toda clase (excepto lápices automáticos) y crayones, minas para lápices o lapiceros.	
899-17-04-1	Lápices para escribir o dibujar de toda clase (excepto lápices automáticos)	0.30 10%
899-17 04-2	Crayones y minas para lápices o lapiceros	1.30 10%
899-17-04-3	Lápices de pizarra o pizarrines	0.05 10%

Arto. 3o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los doce días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. - (f) LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República. —(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Distrito Nacional

Nº 65

El Ministro del Distrito Nacional,
en uso de sus facultades

Por Cuanto:

1o.—Por escrito presentado el 18 de Noviembre de 1955, el doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio, en su carácter de apoderado general judicial de la señora doña Angela Icaza de Rivas Opstaele, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, fundada en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó para su representación, la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca de Asente en esta jurisdic-

ción, con una extensión de cuatro mil seiscientos catorce varas cuadradas y treinta y seis centésimas de vara cuadrada, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, terrenos de Pedro Pierson; sur, propiedad de Justo Rivas Callejas; este, terrenos de doña Gloria de Rivas Opstaele; y oeste, terreno de don Jorge Alvarado.—Inscritos los derechos de la solicitante bajo el No. 22 554, Tomo CCXCII, folio 135, asiento 5o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al señor Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por estar bien claros los derechos de la solicitud y estar debidamente justificada su condición de ejidataria legal de este Ministerio.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial, Nos. 39, 44 y 48 de fechas 16, 22 y 27 de Febrero de 1956 y en el Diario «La Prensa», números 7308, 7312 y 7317 de fechas 15, 20 y 25 de Diciembre de 1955, y no habiendo ninguna oposición este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud designándose con ese fin al Ingeniero Eduardo Ortega, quien midió y calificó como sigue: Comenzando de la parte suroeste del terreno con un rumbo norte ochenta y cinco grados y seis minutos este, con una distancia de setenta y cinco metros y noventa centímetros; rumbo norte setenta grados y treinta y nueve minutos oeste, con una distancia de cincuenta y un metros y treinta centímetros; rumbo sur seis grados cincuenta y dos minutos este, con una distancia de cincuenta y ocho metros y setenta y siete centímetros; rumbo sur seis grados y cuarenta y seis minutos este, con una distancia de treinta y seis metros y ochenta y tres centímetros.—El área total del terreno es de tres mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados y ha sido calificado propio para agricultura.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación del terreno hecha por el Ingeniero Ortega, tanto el señor Síndico como la señora Angela Icaza de Rivas Opstaele estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que habiendo sido presentada esta solicitud dentro del primer año de vigencia de la Ley de venta de terrenos ejidales no cabe aplicarle el recargo que señala el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954; y estando ordenada la venta de terrenos calificados propios para agricultura a razón de Cuatrocientos Córdoba la hectárea o fracción, y midiendo el terreno objeto de la solicitud tres mil doscientos cuarenta y tres me-

tros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, esta venta debe hacerse por el precio de Cuatrocientos Córdoba.

‘Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por doña Angela Icaza de Rivas Opstaele.

Segundo:—Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección, comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional a otorgar escritura de venta del dominio del lote de terreno ejidal descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor de la señora Angela Icaza de Rivas Opstaele, por el precio de Cuatrocientos Córdoba, que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta de la compradora.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señora Angela Icaza de Rivas Opstaele, la suma de Cuatrocientos Córdoba, que ésta pagara como precio de venta del terreno dicho, para ser depositado en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 11706

Tres tarde, cuatro Mayo entrante, rematarase esta oficina, urbana Barrio Monimbó, lindante: oriente, herederos Benito Mercado; poniente, Miguel López; norte, herederos Catarino Nuriñda; sur, Raimundo Téllez.

Avalúo, doscientos córdobas.

Ejecución Julia Cuadra de Noguera - sucesión de Dionicia García.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Masaya, Abril veintitrés mil novecientos cincuentisiete.—Velásquez, Srío.

3 3

No. 11030

Diez y media mañana, próximo diez Mayo, subastarse a) finca rústica denominada Santa Rita, ubicada comarca «Los Rivas», jurisdicción Santa Lucía, este Departamento, contiene tres manzanas; norte, Francisco Mayorga; sur, Pedro Soza; oriente, Francisco Mayorga; occidente, Luis Rivas; sembrada enequeñ y guinea. b) casa habitación situada pueblo Santa Lucía de taquezal y tejas, con ocho varas cañón y ocho medlagas; norte, Demetrio Durán; sur, Gonzalo Rivas; oriente, Demetrio Durán; sur, Gonzalo Rivas; oriente, Demetrio Durán; occidente, José de la Luz Escobar.

Ejecuta: Ismael Alvarez a Haydee de Alvarez.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, veinticinco Abril mil novecientos cincuentisiete.—Consuelo Calero, Sría.

3 3

No 11711

Nueve antemeridianas trece Mayo próximo, subastaráse finca rústica ciento veinte manzanas, comarca San Antonio, Camoapa, Punto Los Pilones, denominada «San Isidro», limitada: Oriente, Ildelfonso Sequeira; Poniente: Dolores Martínez; Norte, Oerónimo Hernández; Sur, Alejandro Martínez.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Francisco García a Florencia Lumbí, Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, veintiseis Abril, mil novecientos cincuentisiete.—Consuelo Calero, Sra. 3 2

No 11712

Nueve antemeridianas catorce Mayo Próximo, subastaráse finca rústica comarca Quisaura, Camoapa, denominada «San Francisco», de ciento cincuenta manzanas, limitada: Oriente, Andrés Martín; Poniente, Julio Borge; Norte, Arturo Picado; Sur, José González.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: José Esteban Díaz a Ana Fernández, Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuentiseis.—Consuelo Calero, Sra. 3 2

No 11723

Once mañana trece Mayo próximo y en local este Juzgado venderáse públicamente siguientes lotes terrenos, así: ubicados Comarca Hato Grande, sitio Las Castillos: a) Finca treinta manzanas, contiene casa, pozo, pilas, lindante: oriente, herecos José Dolores Cárcamo; poniente, José Martínez, camino enmedio y finca Gonzalo Ramírez; norte, herederos Jesús León, mediando camino; sur, línea férrea. b)- Lote ocho manzanas, lindante: oriente, Juan Ignacio González; poniente, herederos Ricardo Uriarte; norte, línea férrea; sur, Luis Cárcamo. Ubicados sitio Amatitán: c)- Lote cuarentidós manzanas, linda: oriente, sitio Amatitán; poniente, Las Castillo, Santiago Ramírez y un señor Uriarte; sur, Santiago Ramírez; norte, sitio Amatitán. d)- Lote diez y nueve manzanas y un quinto, cercadas doce, contiene pozo, lindan: oriente y sur, herederos Pedro Quintana; norte y poniente, mediando camino, herederos Pedro Quintana.

Véndense ejecución Banco Nacional contra Luis Cárcamo Gutiérrez.

Oyense posturas cubran principal, intereses, costas.

Dado Juzgado Civil Distrito, León, veinticinco Abril mil novecientos cincuentisiete —Pablo Antonio López, Srío. 3 2

No. 11724

Once mañana quince próximo, venderase pública subasta en local este Despacho, siguientes propiedades ubicadas Comarca Lechecuagos: predio cuarentiseis manzanas más cuarentiseis hectareas, lindante: oriente, Angelina Rueda, Concepción Salas, Abraham Guevara y Salvador Méndez; poniente, Teodoro Jirón; Ramón Tórriz, Salvador Méndez, Cupertino Flores y Abraham Guevara; norte, Juan Quroz, Mariano Poveda, Salvador Méndez; sur, Abraham Guevara y Francisco López, camino mediante. Finca veinticuatro manzanas, lindante: oriente, Paulina Laguna; poniente, Angelina Rueda; norte, Rafael Prasin; sur, Ildelfonso Torrez, mediando camino. Finca ciento diecisiete manzanas, linda: Oriente Vivian Vargas, Cupertino Flores, Benito Salazar y el anteriormente deslindado; poniente, Isaura Chávez, Agapito Matamoros; norte, Crisanto Delgado y Victor Manuel Miranda; sur, Leonardo Medina.

Véndense ejecución Banco Nacional contra Antonio Chan.

Oyense posturas cubran principal, intereses y costas.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Abril, mil novecientos cincuentisiete.—Pablo Antonio López, Srío. 3 2

No. 11734

Cuatro tarde catorce de Mayo próximo entrante, subastaráse mejor postor local este Despacho, finca urbana situada sureste esta ciudad, con siguientes linderos y dimensiones: oriente, terrenos del Distrito Nacional, once varas y noventa centésimas; poniente, Décima Tercera Avenida Sureste, once varas y noventa centésimas; norte, Ulrico Eitzen, treinta y cinco varas; sur, terrenos Sucesión Félix Largaespada, treinta y tres varas y noventa y dos centésimas. Base remate once mil ochocientos córdobas.

Ejecuta Ernesto Martínez Solórzano a Pablo Solís Cajina y Miguel Galeano Manzanares.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuentisiete. —Francisco Horacio Borgen.—Homero Sierra, Secretario. 3 1

No. 11733

Cuatro tarde nueve Mayo corriente, rematarase en casa depositario Carlos Alberto Sánchez, sita de Las Delicias del Volga cuadra y media sur, Refrigeradora «Gibson».

Oyense posturas.

Ejecuta Carlos Alberto Sánchez a Juan José Sandoval Fuentes.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, treinta Abril mil novecientos cincuentisiete.—Thelma Sánchez O., Secretaria. 3 1

No. 11737

Nueve antemeridianas, dieciocho Mayo próximo subastaráse finca rústica El Recreo, sita en Ligua, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, doscientos cincuenta manzanas superficie, limitada: oriente: Francisco Cárcamo; poniente, Arturo Villatoro; norte: Eugenio Castro y Luis Gonzaga Aráuz; sur, Arturo Villatoro.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecuta: Arturo Villatoro a María Flores.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, treinta Abril, mil novecientos cincuentisiete. — Consuelo Calero, Srío. 3 1

No. 11736

Nueve antemeridianas diecisiete Mayo próximo subastaráse finca rústica «San Antonio» sita en Cantón de Los Rivas, jurisdicción Santa Lucía, este Departamento, seis manzanas superficie, limitada: oriente, domingo Rivas; poniente, Esteban Campos; norte, Samuel Angulo; sur, Pablo Alvarez y Horacio Soza.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecuta: Antonio Bravo a Filemón Angulo.

Oyense posturas legales.

Boaco, treinta Abril mil novecientos cincuentisiete.—Consuelo Calero, Srío. 3 1

No. 11735

Nueve antemeridianas quince Mayo corriente subastaráse finca rústica de doscientas manzanas superficie, sita en Paigua, jurisdicción Maliguás, Departamento Matagalpa, limitada: oriente, Felipe Arana y otro; occidente, Secundino Bello; norte, Julio Bello; sur, Pedro Méndez.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecuta: Martín Alvarado Urbina a Cristóbal Martínez Núñez.

Dado juzgado Local Civil, Boaco, treinta Abril mil novecientos cincuentisiete. — Consuelo Calero, Srío. 3 1

No. 11738

Once mañana diecisiete Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarase mejor postor finca rústica situada «San Andrés» jurisdicción pueblo San Isidro este Departamento, treinta manzanas extensión, cercada con alambre de púas, contiene casa de nueve varas por cinco, de horcones, tejas barro, dos corredores, lindante: oriente, predio Atanasio García; occidente, de Andrés Valle y Eduviges Meza; norte, Nicolasa y Andrés Valle y sur, Eduviges Meza y Cruz Castillo.

Ejecuta Enrique Trewin a Atanasio García Valdivia.

Base del remate Tres mil quinientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticinco Abril mil novecientos cincuentisiete. — Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

No. 11742

Doce meridianas trece Mayo próximo, subastarase finca rústica, cincuenta manzanas, ubicada Malacatoya, jurisdicción San José, estos linderns: oriente, Ambrosia Urbina; occidente, Vicente Solano; norte, Cruz Valerio; sur, Nicolás Burgos.

Ejecuta Anastasio Urbina a Carmela Leiva.

Avalúo un mil córdobas.

Oyense oosturas.

Boaco, Abril veintinueve, mil novecientos cincuentisiete.—Consuelo Calero, Secretaria.

3 1

No. 11747

Once mañana veintitrés Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarase mejor postor mitad indivisa finca rústica como de cien hectáreas extensión, situada en jurisdicción pueblo Sébaco este Departamento, lindante: oriente y sur, predio de Alfonso y Eliseo Miranda; poniente y norte, Federico Torres, Río Viejo, predio de los Ramírez y terrenos comunales.

Se subasta por ejecución del doctor Agustín Montes González contra Rafael Moncada Valdivia.

Base: Cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiseis Abril mil novecientos cincuentisiete. — Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuentisiete.— Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

No. 11727

Once y media de la mañana martes veintiuno Mayo próximo subastarase en local este Juzgado inmueble rústico un tercio caballería antigua en sitio Santa Clara, jurisdicción Telica este Departamento, sitio lindante: oriente, terrenos El Tamarindo; poniente, los de Olocotón y Agua Fría; norte, los de El Tamarindo y El Olocotón y sur, los de El Tizate y Agua Fría.

Base posturas: Nueve mil novecientos veinte córdobas.

Ejecuta: Telémaco Castellón a Justino Guido Narváez.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Abril mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

No. 11728-

Once y media de la mañana jueves veintitrés Mayo próximo, subastarase en local este Juzgado casa y solar ubicados barrio Laborío esta ciudad, lindantes: oriente, avenida en medio, Pedro Guido; poniente, José Fonseca; norte, José Higinio Flores; sur, José Trujillo.

Ejecuta: Telémaco Castellón a Modesta Berríos.

Base posturas: Nueve mil trescientos diez córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito, León, veintiseis Abril mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

No. 11729

Diez de la mañana diecisiete Mayo próximo subastarase local este Juzgado siguientes inmuebles: a) finca «Las Banderitas», en Sitio Barro de este Departamento, compuesta de cuatro lotes: 1) treinta manzanas, lindantes: oriente, sitio La Otra Banda; poniente, hacienda Jesús María sitio Las Cuevas; norte, El Bijagüe; sur, Tolapa, Rudescendo Morán; 2)-veinticinco manzanas lindantes: oriente, propiedad de Concepción Pichardo; poniente, Germán Ríos; norte, El Bijagüe y sur, terrenos Enrique Osocio, todo en Sitio Las Cuevas; 3)- nueve manzanas, sitio Barro, lindantes: oriente, sitio El Madroño, río en medio; poniente, río San Antonio; norte, Jesús María y sur, Tolapa; 4)- huerta tres manzanas extensión, lindante: oriente, Jacinta Duarte; poniente, Tránsito Morales; norte, camino real en medio que va de León a Matagalpa; y sur, resto propiedad Mercedes Martínez.

Base posturas: Doce mil cuatrocientos córdobas. Ejecuta: Pbro. Liberato Salazar Aguado a Concepción Pichardo.

Dado Judo Civil Distrito. León, veinticinco Abril mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 11491

Cruz Gutiérrez Payán solicita Título Supletorio casa y solar ubicado paraje Charco Prieto sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, lindante conjunto: oriente, camino real; occi ente, predio Octavio Castillo; norte, Víctor Valdivia; y sur, predio Hilaria Rizo.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase Juzgado Local Estelí, veinticinco Marzo mil novecientos cincuentisiete.—Asiselo Gutiérrez.— Guillermo Sotomayor, Srío.

3 3

No 11485

Inocente Rivera Martínez, este domicilio, presentose este Juzgado solicitando Título Supletorio terreno propio dos manzanas extensión ubicado lugar El Pastoreo esta jurisdicción, contiene casa habitación, lindante: oriente, Pablo Toruño; sur, Evangelina López; este, Victoria Ferrufino Camas; oeste, Jerónimo Toruño y Jesús Miranda.

Estímalo un mil córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez mañana veintiseis Marzo mil novecientos cincuenta y siete. G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

No 11492

Ernestina Rivas de Gutiérrez solicita Título Supletorio de una casa y solar al lado oriental de esta villa, parada sobre horcones, entejada de maderas labradas, forradas con tabla, que mide ocho varas de largo por cinco de ancho, con su corredor al lado interior, contiguo una mediagua en solar que mide de frente veinticinco varas por veinticinco de fondo, con estos linderos: norte con solar vacante; oriente y sur con Campo de Aterzaje; occidente con predio de Ambrocio Calero.

El que se crea con derecho opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local, Condega, veinte y dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Peralta.

Es conforme. Félix P. Carrero E., Srío.

3 3

No 11483

Emelina Martínez solicita Título Supletorio solar y casa esta villa; Barrio San Antonio. Lindante: oriente, Manuel Angel Martínez; occidente, Prudencia de Meléndez; norte, Alberto Mairena; sur, Hipólito Rodríguez, calle enmedio

Opónganse.

Juzgado Local La Trinidad, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— Amadeo Pineda C.— G. Tórriz U., Srío.

3 3

No. 11528

Concepción Campos de Acevedo solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad, casa y solar: oriente, mide cuarenta y seis varas, carretera panamericana; poniente, cuarenta y seis varas, Napoleón Cruz; norte, seis varas, Concepción Acevedo; sur, diez varas, calle pública.

Valor: Mil córdobas.

Quien pretenda derechos opóngase término legal. Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, doce Marzo mil novecientos cincuentisiete.— V. Román.— Leonidas Sánchez, Srío.

3 2

No. 11538

Justina Jaen, solicita Título Supletorio casa y solar esta población siguientes linderos: oriente, Petrona Alemán; poniente, calle pública; norte, Isabel Ortiz; éur, Rita Matrena.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Altagracia, veintiseis de Marzo mil novecientos cincuenta y siete.— Gabriel Mejía, Srío.

3 2

No 11537

Gilberto Orlando Potoy, solicita Título Supletorio casa y solar sitio esta población comprendido siguientes linderos: oriente, Eneyda de Corea; poniente, Miguel Cruz; norte, calle pública; sur, Anastasia Gutiérrez.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Altagracia, veintiseis de Marzo mil novecientos cincuenta y siete.— Gabriel Mejía, Srío.

3 2

No 11536

Rosa Amelia Irfas de Pineda solicita Título Supletorio solar y casa al sur esta ciudad, bajo los siguientes linderos: oriente, casa y solar Rosaura Vallejos; norte, mediando calle, solar y casa misma señora Vallejos; occidente, casa y solar Andrés Vilchez; sur, cerro «El Tepeyac». Dicha casa ubicada sobre horcones, paredes embarro, rústica, teja barro, extensión ocho varas largo por diez ancho; una pieza interior y dos mediaguas dentro del solar que mide veinte varas largo por catorce ancho, cercado rústicamente con madera y piñuela.

Quien considérese con derecho opóngase.

Dado Juzgado Unico Local. Somoto, veintiseis de Marzo, mil novecientos cincuentisiete.— J. Antonio Talavera.— Timoteo Hernández, Srío.

3 2

No. 11512

Gregorio Padilla solicita Título Supletorio finca rústica setenta manzanas, terreno propio, en Buenavista, sitio Terranova, jurisdicción Jicaral este departamento, lindante: oriente, Terencio Baltodano; poniente, Eugenio Velásquez; norte, Abraham Padilla; sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Marzo mil novecientos cincuentisiete.— J. R. Saborío E., Srío.

3 2

No. 11511

Guadalupe Padilla, solicita Título Supletorio, finca rústica setenta manzanas, terreno propio, en Buenavista, sitio Terranova, jurisdicción Jicaral, lindante: oriente, Santiago y Gregorio Padilla; poniente, monte inculto; norte, Fulgencio Padilla; sur, Laureano Padilla.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Marzo, mil novecientos cincuentisiete.— J. R. Saborío E., Srío.

3 2

No. 11510

Rosalio Grillo solicita Título Supletorio, lote terreno propio, comarca Correvientos, jurisdicción Paz Centro, León, lindante: oriente, Carlos Arana y Antonio Linarte; poniente, Beatriz Ocampo; norte, mediando camino, Mercedes Linarte y otros; sur, solicitante. Mide trece manzanas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Marzo mil novecientos cincuentisiete.— J. R. Saborío E., Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

No. 11732

Indian Head Mills, Incorporated, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Félix E. Quandique, abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tejidos y manufacturas de algodón, (Clase 45).

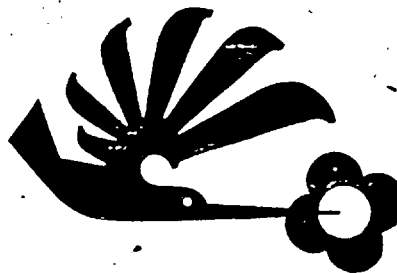
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11713

Haarmann & Reimer GmbH, de la ciudad de Holzminden, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Todos los productos comprendidos en las clases 7 y 8, especialmente sustancias odoríferas (Perfumes) y de sabor (saboríficas), aceites etéreos y composiciones hechas de estos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11707

The Procter & Gamble Company, de la ciudad de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Idefonso Palma Martínez, abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COMET

Para: Jabones, jabones sintéticos, detergentes y limpiadores para usos domésticos (Clases 6).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jeréz B., Oficial Mayor.

3 1

No. 11714

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GRESUTON

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9 (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

DENUNCIO DE MINAS

No 11642

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley. Yo, Mario Valladares Marín, casado, mayor de edad, Factor de Comercio, del domicilio de la ciudad de León, Departamento de León, a Ud. respetuosamente expongo:

He descubierto una veta minera que produce oro, localizana al pie de la falda norte del Cerro del Obraje, en terrenos de San Pablo, jurisdicción de Villanueva de este Departamento, siendo la dirección de la veta de norte a sur, su espesor en la parte reconocida de más o menos un pie y su inclinación casi vertical y con los siguientes linderos: norte, Mina La Leona; sur, tierras de San Pablo; Este, Mina La Luz, y oeste, Mina La Casita y tierras de San Pablo. Esta mina está en parte atravezada por la quebrada del Obraje. Por ser en cerro conocido la veta que he descubierto, tengo derecho a una pertenencia de cinco hectáreas de extensión y en el escrito de ratificación que me obligo a verificar en cumplimiento de lo prescrito en el C. M. vigente daré más detalles respecto a su demarcación si fuese necesario. Acompaño las muestras del mineral de oro que produce la cata que se verificado. Pido que este denuncia se inscriba en el Libro de Descubrimientos y se anote en el diario y que se publique el registro en «La Gaceta»; Diario Oficial, por el término de ley. Bautizo esta pertenencia con el nombre de «La Reina». Señalo para notificaciones la oficina del Dr. Noel Perera M. en esta ciudad, Chinandega, treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—M. Valladares M.—P.S.P. Roger Berríos D., Abogado.—Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las once de la mañana del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Meléndez O.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley Chinandega, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Las once y cuarenticinco minutos de la mañana. Vista la anterior denuncia, anótese en el Diario, regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese por Carteles la anterior solicitud en el tiempo y forma de ley, en «La Gaceta», Diario Oficial. Notifíquese.—Meléndez.—M. S. Guardado, Srlo.—En la ciudad de Chinandega, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, notifiqué el auto que antecede al señor Mario Valladares Marín, por cédula que íntegramente lo contenía y que dejé en la Oficina del Dr. Noel Pereira M. y en manos del Dr. Roger Berríos, quien entendido ofreció entregarla y excusó firmar.—M. S. Guardado, Srlo.—Este Denuncio fue anotado hoy en el Libro Diario bajo el N.º. 70. a página 64, e inscrito bajo el No. 70. a páginas 41 y 42 del Libro de Descubrimientos de Minas que lleva este Juzgado en el año corriente.—Chinandega, diez de Abril, de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Meléndez O.

Es conforme con sus originales. Chinandega, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Meléndez Gómez, Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Manuel Salyador Guardado, Srlo.

3 1

NOTIFICACION

No 11644

Herenia Barillas de Báez, Secretaría para lo Civil del Distrito de Juigalpa, a Uds., señores: Ramón Díaz, Eleuterio Moreno, Federico Aráuz, Valentín Blandón, Pedro Orozco, Justo Rivas, Adolfo Mena y señor Fiscal General de Hacienda, por vía de notificación, hago saber: que en la solicitud de deslinde de la finca rústica «Montezuma», ubicada en la comarca Carca, de la jurisdicción de La Libertad, se encuentra el auto que literalmente dice: «Juzgado para lo Civil del Distrito. Juigalpa; dos de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana. Procédase al deslinde solicitado por los señores: Crisanto Andino y José Gregorio Fernández, de la finca «Montezuma», ubicada en la comarca Carca, de la jurisdicción de la ciudad de La Libertad, para lo cual se señalan las once de la mañana del día veintiseis de Abril corriente y la casa de habitación de la citada finca objeto del deslinde, para dar comienzo a las operaciones y donde deben concurrir todos los interesados con sus títulos o remitirlos. Notifíquese esta providencia a todos los colindantes siguientes, señores Ramón Díaz, Eleuterio Moreno y Federico Aráuz, colindantes por el rumbo Oriente; a los señores Valentín Blandón y Pedro Orozco, colindantes por el Poniente, al señor Justo Rivas, colindante por el rumbo Norte y al señor Fiscal General de Hacienda, por colindar en el rumbo Sur, con terrenos nacionales. Dicho deslinde se practicará por los cuatro rumbos de dicha propiedad y se previene a los colindantes citados que dentro de quince días de notificados, comparezcan con sus títulos o los envíen con sus representantes legales para proceder a la mensura del predio y deslinde del mismo. Siendo más de seis los citados, practíquese la notificación por medio de cédula publicada en La Gaceta»

ta Diario Oficial. Previénese a los interesados, que dentro de tres días de notificados nombren si quisieren un agrimensor en calidad de perito. Razónense los documentos acompañados y devuélvase a los interesados.—Sobre borrado—sa de habitación—Vale.—Corregido—Andino—practíquese—Vale.—Testado—e—Sur—c—r—No Vale.—Oviedo Rojas—Herenia B. de Báez—Secretaría».

Es conforme.—Juigalpa, Abril dos de mil novecientos cincuenta y siete.—Testado—Poniente—No vale.—Herenia Barillas de Báez Sria. 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 11683

Francisco Carcache Vallecillo, cesionario José Dolores Sirias y hermanos, en la sucesión Concepción Martínez de Sirias solicita decláresele heredero ab—intestato de esta Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Edmundo Mátuz A.—Srio. 1

No. 11676

Isaías Olivas Hernández, domicilio Condega, presentóse este Juzgado solicitando se le declare heredero unión sus hermanos José, Agustín Isidora, Dolores, este domicilio. Calixta domicilio Condega, de todos los bienes, derechos, acciones dejaron sus padres Isidro Olivas, Herculiana Hernández v. de Olivas, consistentes, predio A) cuarto caballería medida moderna ubicado sitio Apacorral, esta jurisdicción, lindante el sitio: Oriente, Palalaji; Occidente, Tapacus; Norte, sitios Concepción y San Joaquín del Volcán; Sur, San Diego de Las Lagunillas: B)—cerramiento veinte manzanas, denominado Rodeito, empastado zacate jaragua, cercado alambre púas, casa habitación ocho varas largo, seis ancho, entejada, forrada con rejonnes, lindante: Norte, Ramón Machado; Sur, Anselmo Olivas; Este, Salvador Peralta; Oeste, Ramón Machado; C)—Media caballería, descrita, deslindada letra a)—y D)—cerramiento treinta manzanas, cercado alambre púas, empastada zacate jaragua, huertas arado, denominada Sepultura, dos casas habitación, una nueve varas largo, cuatro ancho, empajada; otra seis varas largo cinco ancho. entejada, forma cañón, entablada, otra casa cinco varas largo, cinco ancho; forma cañón, entejada, techo zinc, paredes tablas, cerramiento linda: Norte, Ramón Machado; Sur, y Este, Casimiro González; Oeste, Ramón Machado.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve mañana, diez Abril mil novecientos cincuenta y siete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B. Srio. 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 108

Por primera vez cito y emplazo, al procesado Silverio López González, de calidades desconocidas en autos, por ser autor del delito de hurto en bienes de Benita Jarquín, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Boaco; para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Sria. 1

Nº 100

Por primera vez cito y emplazo al procesado Raimundo López Rodríguez, de veinte años de edad, soltero, agricultor y vecino de la comarca «Santa Inés», de esta jurisdicción, para que en término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones menos graves en la persona de José Pantaleón Sánchez, de calidades desconocidas en autos bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los civiles la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Boaco, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Sria. 1

Nº 113

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Andrés Cabrera, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a éste Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de Incendio, en la propiedad del señor Pedro Pablo Duarte Lazo, de treintidós años de edad, casado agricultor y de éste domicilio, bajo la pena de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Acoyapa, uno de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Morales B.—Ortega.—Srio. 1